



Versión móvil

Hemeroteca | Edición Impresa | RSS

Hoy 4.8 / 19.7 | Mañana 6.1 / 20.1 |

ideal tv.es tu televisión online...

Edición: Granada Edición Almería » Edición Jaén » Personalizar · 22 marzo 2010

Clasificados 11870.com Vivienda Empleo Coches mujerhoy.com Hoyvino

[Portada](#)
[Local](#)
[Deportes](#)
[Economía](#)
[Más Actualidad](#)
[Gente y TV](#)
[Ocio](#)
[Participa](#)
[Blogs](#)
[Servicios](#)

[Andalucía](#)
[España](#)
[Mundo](#)
[Cultura](#)
[Sociedad](#)
[Salud](#)
[Innovación](#)
[Tecnología](#)
[Noticiascadadía](#)

Estás en: Granada - Ideal > España > Últimas noticias > TSJA ratifica condena de 12 años para acusado de matar a estudiante marroquí

ÚLTIMAS NOTICIAS DE ESPAÑA 15:59

TSJA ratifica condena de 12 años para acusado de matar a estudiante marroquí

Noticias EFE

Granada, 19 mar (EFE).- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha ratificado la condena de doce años de cárcel por un delito de homicidio para el hombre al que un jurado popular consideró culpable de haber matado de una veintena de puñaladas a una estudiante marroquí.

En la sentencia, a la que ha tenido acceso Efe, el TSJA desestima íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la acusación particular y confirma "en todos sus pronunciamientos" la sentencia de la Audiencia Provincial de Granada.

Esta sentencia condena igualmente a Manuel R.S., de 53 años, al pago de 180.000 euros a los padres de la víctima en concepto de indemnización.

En su veredicto, el jurado popular consideró probado que en marzo de 2008 el acusado se dirigió al domicilio que la víctima, a la que conocía de antes, compartía con otras jóvenes y la apuñaló tras una discusión por motivos que no han llegado a aclararse.

No consideró probado el jurado que, pese al número de heridas provocadas, el acusado quisiera aumentarle deliberadamente y de forma innecesaria el dolor.

El jurado tampoco estimó acreditado que el acusado tuviera una dependencia del alcohol, ni que el día de los hechos estuviera en un estado de embriaguez tal que le impidiera ser consciente de lo que hacía.

Tampoco apreció la agravante de abuso de confianza hacia la víctima, a la que conocía por medio de la compañera de piso de la chica, aunque sin que haya llegado a aclararse el grado de amistad o confianza que existía entre ambos.

La acusación particular interpuso entonces este recurso, en el que aducía la insuficiente motivación del veredicto y la infracción en la inaplicación del abuso de confianza, motivos que el Tribunal rechaza en sus fundamentos de derecho.

Según el relato de los hechos, el homicida se dirigió a las 14.00 horas del 4 de marzo de 2008 al piso de estudiante de la chica, a la que, por causas que no han podido determinarse, apuñaló hasta en veinte ocasiones, primero en el comedor y luego en la puerta de la vivienda.

La joven, de nacionalidad marroquí, tenía 23 años cuando ocurrieron los hechos y estudiaba Farmacia en la Universidad de Granada.

Durante la última sesión del juicio, la Fiscalía mantuvo su petición de 12 años de cárcel por un delito de homicidio para el acusado, mientras que la acusación particular se reafirmó en solicitar 20 años por asesinato, y la defensa pidió su libre absolución.EFE



LO MÁS VISTO

27 cámaras listas para multar...
 Teresa Jiménez apunta a líder del PSOE ...
 La nueva forma del Paseo de Velilla...
 Adiós a la libre configuración...
 Alarma en los invernaderos...
 Carme Chacón y Pilar Rubio cautivan...
 'La Última Cena', en el año 4006...
 Lúcido último minuto...
 Alarma, caos... y un año después, 60.00...
 Los problemas de financiación dejan en ...
 Marina del Este culpa al Consistorio de...
 La histórica reforma sanitaria de Obama...

LO MÁS COMENTADO

LO ÚLTIMO DE IDEAL
 NOTICIAS AL MINUTO (AGENCIAS)

ideal tv.es

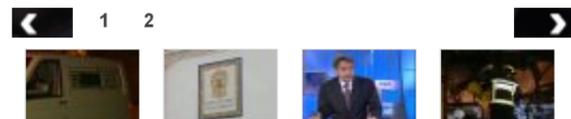
VIDEOS DE PANORAMA

más videos [+]



ESPAÑA

Jiménez confía en que el PP no se eche atrás tras firmar el pacto sobre control del gasto



ANUNCIOS GOOGLE

Google para tu móvil

Más rápido y siempre en tu mano: los servicios de Google en tu móvil
www.google.es/mobile